

Estado social

Señor Director:

Más allá de las variopintas interpretaciones sobre la naturaleza y alcance del Estado Social, cabe afirmar que este se diferencia del Estado de Bienestar (Wohlfahrtsstaat) y el Estado Liberal ("mínimo" o "guardián").

En su raíz, estas diferencias son antropológicas y éticas, pues cada uno concibe a la persona humana de modo diferente y por extensión también lo que es bueno para ella. Después advertimos diferencias en lo político, lo económico y lo social.

En el origen del Estado Social está la pregunta ética: ¿cómo debemos organizar la sociedad de modo tal que todos y cada uno de los ciudadanos puedan desarrollarse libremente y alcanzar su fin último, pero al mismo tiempo estar protegidos ante las adversidades de la vida: enfermedad, accidentes, invalidez, cesantía?

En este contexto, una de las labores principales del Estado Social más que garantizar derechos, es principalmente promover iniciati-

vas orientadas al fortalecimiento de la familia, a mejorar la calidad de la educación y (algo muy difícil en nuestro país) a fomentar el ahorro.

En consecuencia, el Estado Social que por definición es subsidiario (este principio regula la relación entre él y sus ciudadanos) y solidario (solidaridad expresada básicamente en la seguridad y ayuda social), se proyecta políticamente en una democracia (no necesariamente liberal) y en lo económico en una economía social de mercado.

Poco o nada tiene que ver, entonces, el Estado Social con la "igualdad sustantiva" o con una subsidiariedad entendida solo como libre iniciativa de los privados y ausencia del Estado en materias sociales.

EUGENIO YÁÑEZ

Académico Universidad San Sebastián